



**DOÑA INES FRANCÉS ROMÁN, PRESIDENTA DE FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS** ha dictado la siguiente Resolución, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**RESOLUCION 21/2017 del 21 de noviembre de 2017 de la Presidenta de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, por la que se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Letrado/a.**

Por acuerdo del patronato del 14 de diciembre de 2016, se acordó la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Letrado/a. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 196, de fecha 10 de octubre de 2017. Finalizados los plazos de presentación de instancias, procede a aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas.

#### **RESUELVO**

Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, que es la que se muestra a continuación:

<b>LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE LETRADO/A</b>
<b>PERSONAS ADMITIDAS</b>
<b>NOMBRE</b>
Andueza Osés, Saioa
Cañas Palacios, Isabel
Díaz Castillo, María
Gil Beorlegui, Esther
Gutiérrez Tainta, Águeda
Iribarren Gasca, Cristina
Iribarren Gasca, Rafael
Jordán Arrondo, Ana Isabel
Lizarraga Sanz, Joaquín
López Goñi, Marta
Lumbreras Íñigo, Aurelia
Martínez Ibáñez, Estíbaliz
Ortiz de Elguea Goicoechea, Eduardo
Ruiz de Erenchun Velasco, Roberto
Tortajada Fernández, Irene
Ugarte Longás, Laura
Urrutia Ayesa, Estefanía



PERSONAS EXCLUIDAS
NOMBRE
Soria Martín, Christian *

\*Excluido por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se conste la fecha de inscripción como demandante y mención expresa de que durante el período de inscripción no se ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

Las personas interesadas podrán formular reclamaciones o subsanar errores en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse mediante escrito dirigido a la Presidenta del tribunal y deberán presentarse en las oficinas de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, c/Abejeras, 1, trasera, 31007, Pamplona.

Esta relación de admitidos y excluidos se publicará en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fundación.

Finalizado el plazo de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido los aspirantes excluidos, se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Y para que conste a todos los efectos, ratifico con mi firma esta resolución

En Pamplona a 22 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA



Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo  
de las Personas  
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako  
Nafarroako Agentzia

  
D<sup>a</sup> Inés Francés Román